



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 18 de febrero de 2009
Boletín de prensa 06

Miguel Gómez Gómez demuestra su inocencia en juicio y obtiene su libertad

- **Integrante del grupo de presos “zapatistas” sale libre tras 6 años y 5 meses de prisión**

Dos jueces del fuero común (locales) reconocieron la inocencia de Miguel Gómez Gómez al dictar sentencia que lo absuelve de las acusaciones que le fueron imputadas, mismas que dejan en evidencia las irregularidades en el proceso penal instaurado en contra de campesinos e indígenas que son encarcelados por su militancia y participación política en las comunidades de Chiapas.

Miguel Gómez Gómez quién permaneció preso durante 6 años y 5 meses fue liberado el 17 de febrero, aproximadamente a las 6 de la tarde, del Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) No. 14 El Amate ubicado en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.

La última sentencia dictada lo absolvió de cuatro acusaciones falsas que derivaron en tres procesos penales: tres acusaciones por privación arbitraria de la libertad en su modalidad de plagio y secuestro y una inculpación por robo con violencia, este último por un error de homonimia. El veredicto resolvió sentencia absolutoria al reconocer que se cometieron irregularidades en el proceso legal, delitos prefabricados y deficiencias graves en las investigaciones para la integración del expediente penal.

Estas irregularidades fueron denunciadas por Miguel Gómez Gómez quién, participó en acciones pacíficas de protesta como la realización de huelgas de hambre y ayunos al interior de la cárcel en distintos momentos, aunado a ello solicitó la asistencia legal e intervención de este Centro para conseguir una sentencia apegada a derecho; estas acciones obligaron a las autoridades estatales encargadas de procurar justicia poner la atención adecuada en el desahogo de pruebas presentadas durante su proceso.

Este Centro celebra que las personas que han sido privadas injustamente de su libertad se reúnan hoy con sus familias, ya que tras la permanente acción han demostrado su inocencia obligando al gobierno estatal a atender las exigencias de quienes han protagonizado el movimiento de presos políticos y presos injustamente encarcelados en las distintas cárceles de Chiapas, no obstante insistimos en que aún son insuficientes estas acciones para establecer condiciones que demuestren actos de justicia verdadera.

Recordamos que es necesario hacer una revisión de los expedientes penales de todas las personas privadas de su libertad que así lo soliciten, dado que se ha evidenciado la alta probabilidad de que muchos de ellos están presos injustamente; consideramos importante que se legisle con el fin de



armonizar la ley local con el derecho internacional, particularmente para garantizar el derecho humano a un juicio justo.

Es indispensable que abusos cometidos en contra de cualquier ciudadano, como el cometido en contra de Miguel Gómez, sean investigados de manera imparcial con el fin de determinar el tipo y grado de responsabilidad que le corresponde a cada uno de los servidores públicos que intervinieron en el proceso penal que fue instruido, esto implica investigar y en su caso sancionar desde el jefe de grupo policial y sus agentes que rinden informes acusando a campesinos e indígenas de “secuestradores” basándose en supuestos “testimonios anónimos”.

En ese orden, es preciso investigar al Ministerio Público que, a partir de un informe carente de sustento legal, ordena la presentación de los señalados y permite arrancar confesiones mediante actos de tortura, sin garantizar la asistencia de un abogado defensor y un traductor con el idioma del detenido; al juez que, a pesar de la deficiente declaración ministerial, le da valor suficiente para dictar auto de formal prisión; a los titulares de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), de aquel entonces, por no evitar que estos abusos se cometieran.

Finalmente en el caso de Miguel Gómez Gómez, y los demás liberados anteriormente, queda pendiente la sanción a los responsables por actos de tortura, privación arbitraria de la libertad, entre otras violaciones; la reparación del daño por el error judicial y el establecimiento de medidas de no repetición.

Contexto y antecedentes:

Miguel Gómez Gómez fue detenido el 14 de septiembre del año 2002 en la cabecera municipal de Simojovel; En ese entonces personas vestidas de civil, que no se identificaron ni dieron razón alguna, efectuaron la detención, después se comprobó que eran agentes de la Policía Judicial del Estado (PJE). No le fue presentada orden de aprehensión alguna, no le preguntaron su nombre, rindió su declaración sin la presencia de un defensor de oficio y traductor, fue obligado a autoinculparse y firmar su “declaración”.

Miguel Gómez es poblador del ejido La Granja, municipio de Simojovel, se dedica a la agricultura de la cuál sostenía a sus 6 hijos; junto con su esposa, mencionan ser luchadores sociales ya que militaron en la organización Central Independiente Obrera, Agrícola y Campesina (CIOAC), para después formar parte de las Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Su militancia en estas organizaciones reafirmó su compromiso para sumarse a la demanda de “la tierra es de quien la trabaja”, así “recuperaron” las tierras del Ejido La Granja, que antes era propiedad privada, factor que acrecentó la discriminación y el resentimiento de los mestizos y caciques del municipio de Simojovel, quienes en complicidad con autoridades levantaron falsas acusaciones para mantenerlo privado de su libertad durante 6 años y 5 meses.

Aún dentro de la cárcel Miguel Gómez junto con integrantes de La Voz del Amate y La Voz del los Llanos, presos al interior del CERSS No. 14 y 5 respectivamente, sostuvieron una huelga de hambre de 42 días que comenzó en febrero y término en abril del año 2008.

Recientemente participaba, y participa fuera de la cárcel, en una jornada de ayuno y oración que comenzó el 10 de febrero y que concluye el próximo 26 de febrero.



Presos que continúan en exigencia de su libertad:

- En el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) No. 14 ubicado en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas: Alberto Patishtan Gómez y José Pérez Pérez. (integrantes de organización de presos “La Voz del Amate”). *Estas personas mantienen una jornada de ayuno y oración al interior de la cárcel, acción que inició el 10 de febrero y concluye el próximo día 26 del mismo mes.*
- En el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: Tiburcio Gómez Pérez, Agustín Rodríguez Jiménez y Diego Jiménez (integrantes de la organización de presos “La Voz de los Llanos”).

--